



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR
ES HACER

0018

RESOLUCIÓN No. DE 2023
(06 ENE 2023)

"Por la cual se deroga un nombramiento ordinario"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del 13 de agosto de 2020 y
atendiendo lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.0014 del 05 de Enero de 2023, se efectuó nombramiento ordinario al señor a Elkin René Briceño Lara, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.478.265 en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de Nivel Profesional, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.

Que mediante comunicación recibida vía correo electrónico de fecha 06 de enero de 2023, el señor Elkin René Briceño Lara, manifestó que no acepta el nombramiento efectuado mediante Resolución Nro. 0014 del 05 de enero de 2023.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 establece que: "*La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando 1. la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título*", en consecuencia, se debe declarar la derogatoria del nombramiento efectuado al señor Elkin Briceño Lara.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

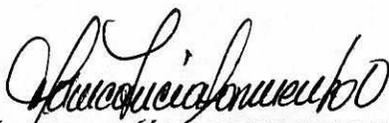
ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el nombramiento ordinario realizado mediante Resolución Nro. 0014 del 05 de enero de 2023, al señor Elkin Briceño Lara, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.478.265, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de Nivel Profesional, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución se enviará al interesado y las demás dependencias a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Reviso: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Subsecretaría Administrativa de Talento Humano 
Revisó: Yorley Marquez Vesga Profesional Universitario 